



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

S/circulación en el Bosque

Expte.17261

LA PLATA, 12 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 18, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado en mayoría lo siguiente:

ORDENANZA

8180

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el día 30 de octubre de 1993 la vigencia de la Ordenanza nº 7993 y 8163 con las características contenidas de la misma.

ARTICULO 2º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEG SLAT-VO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 18 de agosto de 1993.-

Cumplase, registrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 18 de agosto de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CIENTO OCHENTA (8180).-

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

INTERVENI